



*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro Nacional Patagónico  
Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas*

## **Concentración de tierras y reclamos mapuches: soluciones con la historia en mente**

En la columna editorial de *Diario Jornada* del pasado domingo (15/01/2017), dedicada al conflicto por tierras en el Departamento Cushamen de la provincia del Chubut, y la represión a los militantes mapuches, se vierten afirmaciones de distinta consideración. Una de ellas, ha llamado nuestra atención como integrantes del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH CCT-CONICET CENPAT), que nuclea historiadores, arqueólogos, antropólogos sociales y biólogos, lingüistas, comunicadores y sociólogos, entre otras disciplinas con enfoque humanístico en el área de influencia del anterior Centro Nacional Patagónico del cual es continuador, junto con otros seis institutos.

Esa afirmación de *Diario Jornada*, enunciada en realidad como una duda, planteaba lo siguiente: “Para otra Columna, o para un debate más profundo entre historiadores, quedará la verdadera legitimidad del reclamo de estos grupos mapuches. ¿Acaso no serían los tehuelches los auténticos dueños de estas tierras?”.

Sin dejar de advertir que la pregunta se contradice con otros argumentos de legitimidad histórica del mismo editorial, por ejemplo el recurso a la voz de otros mapuches como Prudencio Nahuelquir, “el histórico cacique del Departamento Cushamen”, o “Don Prudencio Tramaleo, el último cacique mapuche de la comunidad de Loma Redonda”, asumimos la interrogación que lanza *Diario Jornada* como una invitación a contribuir al debate desde nuestra especialización en estudios socio-históricos con foco patagónico.

Como estudiosos del pasado y el presente social de la región, además de seguir en los archivos, el laboratorio, y sobre el terreno la evolución de los conflictos poblacionales en torno a la identidad y la territorialidad, hemos revisado los antecedentes científicos de estas problemáticas durante muchos años (es decir la bibliografía). Como resultado de estas pesquisas, podemos afirmar que este debate sobre la legitimidad de los reclamos mapuches ya se encuentra saldado. Por lo menos en el plano académico, hay un amplio consenso entre los colegas especializados que se desempeñan en el CONICET, y en distintas universidades nacionales y del extranjero, acerca del espesor histórico de la población y la identidad mapuches en

CONICET



C E N P A T  
I P C S H

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro Nacional Patagónico  
Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas*

Pampa y Patagonia, y sus formas previas, de más de 500 años. Un debate que se encuentra saldado entre investigadores, pero que probablemente no esté resuelto del todo en círculos sociales y de opinión más amplios, o en otros ámbitos de consideración como la educación, prensa, justicia, administración pública, empresariado, etc., donde los planteos sobre la extranjería mapuche reaparecen como tema recurrente, o como mito a deconstruir, ante cada disputa o reclamo.

Y de ahí nuestra responsabilidad para intervenir con fundamentos en la discusión que propicia *Diario Jornada*, aclarando que no se trata de un debate personal con los editorialistas del diario, que recogen una visión que está presente en la prensa local, provincial y nacional, y recordando también que los investigadores del IPCSH ya nos hemos pronunciado abiertamente sobre este tema en otras oportunidades. Lo hemos hecho incluso por este mismo medio, al cuestionar el relato y versión de la historia que se cuenta en el Museo Leleque de Benetton, que resulta funcional a los intereses de la empresa, y la imagen que propaga de estancias que se habrían montado sobre un supuesto vacío poblacional en medio de un paisaje natural, y carente de conflictos (*Diario Jornada*, Suplemento “Tela de Rayón”, 16/09/2005). También lo hemos explicitado mediante pericias judiciales de amplia difusión (Pilquiman, Crecencio s/Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural s/Acción de Amparo, 2007). Retomaremos aquí algunos de los análisis que difundimos en esas ocasiones.

Por lo general, los argumentos legos de impugnación a la legitimidad mapuche se organizan sobre tres definiciones tan simplistas como erróneas. La primera sostiene que son “chilenos”, y que los habitantes originarios de la Patagonia son los tehuelches. Conectado con ésta, la segunda definición subraya que los mapuches serían invasores venidos del otro lado de la Cordillera, responsables del exterminio de los tehuelches, que a su vez se encontrarían en estado de extinción desde fines del siglo XIX. Ambas definiciones se refuerzan con una tercera, apoyada en clasificaciones estáticas e invariables de las identidades étnicas, “esencialistas” o “impuestas”, decimos los especialistas, y que no registran la permeabilidad social, las formas híbridas de la identificación y la pertenencia comunitaria, ni los procesos de cambio. Mucho menos, la manera compleja en que la historia de los conflictos y la



*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro Nacional Patagónico  
Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas*

territorialidad se ha dado en contextos de colonización, despojo y marginación. Desandemos más en detalle estas tres simplificaciones.

Respecto de la imputación a los mapuches de ser originarios del país vecino, además de recordar que esgrimir extranjería como criterio de negación de derechos es anticonstitucional, es menester precisar que las identidades de los grupos étnicos, tehuelches y mapuches, es previa a la configuración de Argentina y Chile como estados. Y que, así como hubo y hay mapuches en el actual territorio nacional, también hubo tehuelches o *aónikenk* en el sur de Chile, especialmente en la región de Magallanes.

Parte del equívoco se aclara al hacer historia de la antropología como disciplina, lo que se llama “historiografía”. Al hacerlo se comprende que la caracterización del proceso de poblamiento conocido como “Araucanización de las Pampas” fue un resultado de las metodologías de la década de 1930 pero que, principalmente, fue una construcción ideológica que buscaba basamentos étnicos nacionalistas que señalaran al país vecino como una amenaza.

Más recientemente, los fechados de cerámica y cestería en Neuquén, muestran que los estilos tradicionalmente asociados con la cultura mapuche son antiquísimos de este lado de los Andes, remontándose al siglo XI en el caso de la joyería y metalurgia de La Pampa, donde los aros “Pitrén” datan de mucho antes que los hallazgos arqueológicos de la Araucanía. Sintéticamente, la arqueología ha dado suficiente evidencia para considerar que, a nivel económico, y de ocupación del territorio prehispánico, la cordillera andina patagónica funcionaba más como un nodo de interacción y no como barrera geográfica. Por su parte, las investigaciones de la antropología biológica, destacan que los hablantes de mapuche y tehuelche generalmente comparten resultados similares de ancestría, lo que habla de sus afinidades poblacionales, y del mestizaje.

Esta continuidad genética y arqueológica de las poblaciones a ambos lados de la cordillera ya había sido señalada por los autores clásicos de la antropología como Tomás Harrington en Chubut, quien puntualizaba en 1942 que “1° Araucano, Gününa Küne y Aóeni Kenk estaban muy mezclados entre sí en la segunda mitad del siglo XIX. 2° Para entonces no había ningún Gününa Küne ni Aóeni Kenk puro. 3° El proceso de



*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro Nacional Patagónico  
Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas*

disolución se opera desde mucho antes de la segunda mitad del siglo XIX. 4° El origen racial de un indio es imposible averiguarlo por el apellido”. Más recientemente, la exploración de la documentación histórica como la correspondencia de caciques como Saygüequé o Namuncura, y la aplicación de nuevas metodologías de investigación como el Análisis de Redes Sociales, refuerza que unos y otros estaban densamente emparentados.

Respecto del segundo argumento que se esgrime en estas polémicas, nos referimos a la acusación vulgar de que los mapuches habrían propiciado el genocidio tehuelche, el mismo carece de todo fundamento histórico. Desconoce las características de la guerra tribal, la que se da en estructuras sociopolíticas previas a la existencia del Estado moderno, o en paralelo a los procesos de imposición colonial de Antiguo Régimen, y también republicano. Se pasa por alto que los enfrentamientos tribales no solamente se dan entre gente perteneciente a etnias diferentes, sino que también se verifican *entre* parientes, generalmente por el control de la territorialidad y los recursos. Insistir con ese argumento resulta tan absurdo como reprocharles a los cuyanos, riojanos, cordobeses, u otros provincianos actuales, la participación de sus ancestros en las guerras de caudillos del siglo XIX. Podremos profundizar con datos estas afirmaciones, y para ello nos remitimos a nuestras publicaciones, y las de colegas de otras instituciones, pasados y presentes. Lo que importa resaltar ahora es que estos procesos no fueron ajenos a la expansión de los estados nacionales, a la colonización, y a la concurrencia de actores públicos y privados en el proceso de expansión territorial, persecución, deportación, masacre, reducción a la servidumbre y despojo de tierras que se conoce como la “Conquista del Desierto”. Actores como la compañía de tierras de capitales ingleses, antecedente de la sociedad anónima que hoy es titular de estancia Leleque, fueron directamente beneficiados por este proceso que se dio en el tránsito del siglo XIX al XX, y que se prolongó con corrimientos de alambrados sobre tierras fiscales más allá de lo que marcaba el catastro. Los campos de concentración de población originaria, organizados en Valcheta, Chichinales y la isla Martín García en el Río de la Plata, entre otros parajes, no discriminaron, y albergaron por igual a mapuches y tehuelches.

CONICET



CENPAT  
IPCSH

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro Nacional Patagónico  
Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas*

Estas últimas consideraciones remiten al tercer argumento o criterio que queríamos discutir, ese que esencializa las identidades étnicas como clasificaciones rígidas. Por el contrario, la antropología moderna, y la no tan moderna, han enfatizado que las identidades no se construyen en el aislamiento sino en el contacto. Esto significa que, en el tendido de redes sociales, y la formación de largas cadenas de parentesco sanguíneo y político que se da en los procesos de poblamiento, se producen conflictos, enfrentamientos, enemistades, pero también alianzas, acuerdos y nuevos alineamientos que se traducen incluso en las políticas de matrimonio y nuevos agrupamientos. Despojos como los perpetrados por la expansión de las compañías de tierras, instrumentados con la complicidad de las autoridades y las élites locales a lo largo de todo el siglo XX, desalojos como el de Colonia Nahuelpan, efectivizado en 1937 después que el Gobierno Nacional entregara tierras a los mapuches como premio por su participación como baqueanos en las campañas, fueron el catalizador de relaciones parentales que estaban articuladas sobre la base de tramas sociales preexistentes. *Kümpeñ*, o “nombres de buena familia” como Ñanco-Sakamata, configuraciones sociopolíticas como la “Comunidad Mapuche-Tehuelche”, solo en parte novedosas ya que remiten a definiciones como la “Gobernación Indígena de las Manzanas” de Saygüequé, hablan de la inteligencia y la sensibilidad de los protagonistas de una historia que deben ser consultados, en primer lugar, acerca de cómo procesan sus memorias y qué anhelan para el presente y el futuro de sus comunidades.

Alentamos el debate y ponemos nuestros conocimientos al servicio del mismo. Pero queremos insistir en que bajo ningún punto de vista esos tres argumentos perimidos, ni las dudas sobre la legitimidad de los reclamos mapuches y tehuelches, debería ser esgrimida para justificar un contexto represivo, ni de negación de derechos consagrados por la ley, incluido el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales que la Argentina ha ratificado en el año 2000.

**Dr. Rolando González-José, Dr. Julio E. Vezub, Dra. Hebe Vessuri, Dra. Florencia Del Castillo Bernal, Dr. Diego González Zevallos, Dra. Virginia Ramallo, Lic. Rodrigo René Cura. Director, vicedirector y miembros del Consejo Directivo del IPCSH CCT-CONICET CENPAT. Puerto Madryn, 19 de enero de 2017**